



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15936 /2015.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2795, de fecha 31 de Agosto de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A PASACALLE ENTRADA FOLCLORICA INFANTIL".
- b) Memorandum N° 1302, de fecha 03 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 16676, de fecha 03 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A PASACALLE ENTRADA FOLCLORICA INFANTIL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: APOYO A PASACALLE ENTRADA FOLCLORICA INFANTIL														
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena														
1.3.-FECHA	: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE														
II MARCO REFERENCIAL															
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (f)														
2.2.- DESCRIPCION	: La confraternidad de bailes andinos de Arica año a año realiza la entrada Folclórica Infantil, evento que promueve la participación infantil en la práctica sana de música y danza andina con un sentido de fortalecer la identidad de los niños y niñas que participan en dicho evento. La entrada infantil es un Pasacalle, que se realiza en las principales calles de la ciudad, culminando en un escenario principal en el parque Vicuña Mackenna.														
III.-OBJETIVO	: Fortalecer la identidad cultural aymara, a través de la práctica de las danzas andinas valorando nuestras tradiciones culturales esenciales de la Comuna.														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados														
4.2.- MATERIALES	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <table border="1"> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K</td> <td>\$ 585.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342.358-7</td> <td>\$ 585.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7</td> <td>\$ 585.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Humberto Sana Calle Rut: 12.027.166-0</td> <td>\$ 585.000</td> </tr> <tr> <td>Difusión Afiches</td> <td>\$ 220.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td>\$ 220.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>\$ 220.000</td> </tr> </table>	Servicio Música BANDA DE BRONCE Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	\$ 585.000	Servicio Música BANDA DE BRONCE Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342.358-7	\$ 585.000	Servicio Música BANDA DE BRONCE Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	\$ 585.000	Servicio Música BANDA DE BRONCE Humberto Sana Calle Rut: 12.027.166-0	\$ 585.000	Difusión Afiches	\$ 220.000	Material de Oficina	\$ 220.000	Alimentación	\$ 220.000
Servicio Música BANDA DE BRONCE Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	\$ 585.000														
Servicio Música BANDA DE BRONCE Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342.358-7	\$ 585.000														
Servicio Música BANDA DE BRONCE Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	\$ 585.000														
Servicio Música BANDA DE BRONCE Humberto Sana Calle Rut: 12.027.166-0	\$ 585.000														
Difusión Afiches	\$ 220.000														
Material de Oficina	\$ 220.000														
Alimentación	\$ 220.000														

	Valor Total Impuesto Incluido \$ 3.000.000.- Fondo a Rendir por la suma de \$ 660.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR \$
Difusión, Afiches	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	220.000.-
Material de Oficina, Opalina, Tarjetas, Credenciales	215.22.04001.002	Otros Materiales de Oficina	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	220.000.-
Bebidas, Galletas, Jugos.	215.22.01.001.001	Alimento para personas (Dideco)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	220.000.-
Servicio Musical Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	585.000.-
Servicio Musical Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342.358-7	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	585.000.-
Servicio Musical Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	585.000.-
Servicio Musical Humberto Sana Calle Rut: 12.027.166-0	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	585.000.-
		Valor Total	\$	3.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$ 660.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 4157, Fono. 2206270